



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 220 -2022-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 28 de junio de 2022

VISTOS:

El Informe de Gerencia Municipal N° 220-2022-MDSJB/AYAC, Informe N° 019-2022-MDSJB-OPP/MAP, Resolución Ministerial N° 153-2022-JUS, y la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente a la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Ley N° 28437 , 28961, 29103, 29237, 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así mismo acorde a las normas de derecho público conexas;

Que, de conformidad con dispuesto con el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades de N° 27972 y demás normas concordantes la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de sus circunscripción;

Según el literal b) del numeral 16.1 del artículo 16 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, autoriza, de manera excepcional, la realización de diversas transferencias financieras entre entidades, las que incluyen aquellas que realice el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para la operatividad del Plan Integral de Reparaciones (PIR) - CMAN, a favor de gobiernos regionales y gobiernos locales;

Que, mediante el Artículo 1 de la R.M. N° 0153-2022-JUS, se aprobó la transferencia financiera del Programa para la reparación colectiva y la reconciliación nacional "CMAN" a favor de organismos ejecutores del sector público, con el objetivo de contribuir a la reconstrucción del capital social e institucional, material y económico – productivo de las familias y comunidades rurales y urbanas afectadas por el proceso de violencia, en el marco del Resolución Ministerial N° 0153-2022-JUS, por el importe total de S/ 20 000 000,00 (Veinte Millones con 00/100 Soles), conforme al Anexo 1 que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial, de los cuales corresponde la suma de **S/ 200,000.00 soles** a favor de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, para financiar los proyecto para la intervención del plan de reparación colectiva y la reconciliación nacional - CMAN, denominada de las siguientes:

- ✓ Ampliación del servicio de gestión comunitario en la asociación de vivienda los olivos del distrito de san juan bautista – provincia de huamanga – departamento de Ayacucho. Asciende al monto de S/. 100,000.00 (cien mil y 00/100) CUI: 2502103
- ✓ Ampliación de la infraestructura comunal para la producción textil en el barrio San Melchor del distrito de san juan bautista – provincia de huamanga – departamento de Ayacucho. Asciende al monto de S/. 100,000.00 (cien mil y 00/100) CUI: 2503338



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Que, según el numeral 50.1 del artículo 50 del D.L 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: 1) Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal.

Que, mediante el Acuerdo de Concejo Municipal N° 067-2021-MDSJB/CM, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2022 de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista;

Que, en el literal a, del numeral 18.3, del Artículo 18° de la Directiva N° 002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, establece que, Los Pliegos que reciben los recursos aprueban mediante Resolución la desagregación de los recursos a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del dispositivo legal que autoriza la transferencia financiera;

Que, asimismo señala en el numeral 28.1 del artículo 28 de la Directiva en mención señala que, la aprobación de la incorporación de mayores ingresos públicos, se realizan mediante Resolución del Titular del Pliego y se utiliza el Modelo N° 2/GL. Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por créditos suplementarios o incorporación de mayores ingresos públicos con la incorporación de mayores ingresos públicos provenientes de recursos por la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito y por donaciones, se aprueban por Acuerdo de Concejo Municipal, en el marco de lo dispuesto por el numeral 50.4 del artículo 50 y artículo 70 del Decreto Legislativo N° 1440, y es promulgado por el Titular del Pliego a través de Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 2/GL.

Que, mediante el Informe N° 220-2022-MDSJB/AYAC, de fecha 28 de junio del 2022, suscrito por el Abog. Niño Medrano Gutiérrez -Gerente Municipal, recomienda su aprobación mediante acto resolutivo la modificación presupuestal en el nivel funcional programático para la incorporación de recursos vía crédito suplementario en el Presupuesto de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, para el año fiscal 2022, hasta por la suma de S/. 200,000.00 soles;

Que, a través del Informe N° 019-2022-MDSJB-OPP/MAP de fecha 14 de junio de 2022 suscrito por el CP. Martha Auccatoma Palomino Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión favorable para realizar la incorporación de créditos suplementarios en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista del Departamento de Ayacucho, para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de **S/ 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL CON 00/100 SOLES)**, en la Fuente e Financiamiento 4-Donaciones y Transferencias, Rubro 13-Donaciones y Transferencias, vía modificación presupuestal en el nivel institucional, por Créditos Suplementarios bajo la modalidad de Transferencias Financieras, provenientes de la reparación colectiva y la reconciliación nacional - CMAN del Ministerio de justicia y derechos humanos, para financiar a los proyectos financiados por CMAN de las siguientes obras:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



- ✓ Ampliación del servicio de gestión comunitario en la Asociación de vivienda los olivos del distrito de san juan bautista – provincia de huamanga – departamento de Ayacucho. Asciende al monto de S/. 100,000.00 (cien mil y 00/100) CUI: 2502103.
- ✓ Ampliación de la infraestructura comunal para la producción textil en el barrio san Melchor del distrito de san juan bautista – provincia de huamanga – departamento de Ayacucho. Asciende al monto de S/. 100,000.00 (cien mil y 00/100) CUI: 2503338.



Con programas presupuestales 9002: asignaciones presupuestales que no resultan en productos, actividad: 5001154 reparación para las víctimas de la violencia terrorista y violación de derechos humanos. Para cuyo fin es necesaria la emisión del acto resolutivo emitido por el titular de la entidad, de acuerdo al modelo N° 2/GL de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01, según el siguiente detalle:

INGRESOS:

Fuente de financiamiento : 4 Donaciones y Transferencias
Rubro de financiamiento : 13 Donaciones y Transferencias
Específica del ingreso : 14.2.3.1.1 del Gobierno Nacional.

En Soles



EGRESOS:

PLIEGO : 300449 Municipalidad Distrital de San Juan Bautista
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
PROYECTO : 2503338: AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA COMUNAL PARA LA PRODUCCION TEXTIL EN EL BARRIO SAN MELCHOR DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.

FUNCION : 07 TABAJÓ
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 Donaciones y Transferencias
RUBRO DE FTO : 13 Donaciones y Transferencias.
GASTO DE INVERSION : 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
GENERICA DE GASTO : S/ 100,000.00



EGRESOS:

PLIEGO : 300449 Municipalidad Distrital de San Juan Bautista
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
PROYECTO : 2502103: AMPLIACION DEL SERVICIO DE GESTION COMUNITARIO EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA LOS OLIVOS DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

FUNCION : 03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 Donaciones y Transferencias
RUBRO DE FTO : 13 Donaciones y Transferencias.
GASTO DE INVERSION : 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
GENERICA DE GASTO : S/ 100,000.00

S/ 100,000.00

S/ 200,000.00

TOTAL EGRESOS

=====

=====

=====

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Objeto.

Autorízase la incorporación de mayores recursos vía crédito suplementarios en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista del Departamento de Ayacucho, para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL CON 00/100 SOLES), en la Fuente e Financiamiento 4-Donaciones y Transferencias, Rubro 13-Donaciones y Transferencias, vía modificación presupuestal en el nivel institucional, por Créditos Suplementarios bajo la modalidad de Transferencias Financieras, provenientes de la reparación colectiva y la



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



reconciliación nacional - CMAN del Ministerio de justicia y derechos humanos, para financiar a los proyectos financiados por CMAN de las siguientes obras:

- ✓ Ampliación del servicio de gestión comunitario en la Asociación de vivienda los olivos del distrito de san juan bautista – provincia de huamanga – departamento de Ayacucho. Asciende al monto de S/. 100,000.00 (cien mil y 00/100) CUI: 2502103.
- ✓ Ampliación de la infraestructura comunal para la producción textil en el barrio san Melchor del distrito de san juan bautista – provincia de huamanga – departamento de Ayacucho. Asciende al monto de S/. 100,000.00 (cien mil y 00/100) CUI: 2503338.

INGRESOS:

Fuente de financiamiento : 4 Donaciones y Transferencias
Rubro de financiamiento : 13 Donaciones y Transferencias
Específica del ingreso : 14.2.3.1.1 del Gobierno Nacional.

En Soles



EGRESOS:

PLIEGO

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA
PROYECTO

: 300449 Municipalidad Distrital de San Juan Bautista
: 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
: 2503338: AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA COMUNAL PARA LA PRODUCCION TEXTIL EN EL BARRIO SAN MELCHOR DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.

FUNCION

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RUBRO DE FTO

GASTO DE INVERSION

GENERICA DE GASTO

: 07 TABAJO
: 4 Donaciones y Transferencias
: 13 Donaciones y Transferencias.

: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
S/ 100,000.00
=====



EGRESOS:

PLIEGO

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA
PROYECTO

: 300449 Municipalidad Distrital de San Juan Bautista
: 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
: 2502103: AMPLIACION DEL SERVICIO DE GESTION COMUNITARIO EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA LOS OLIVOS DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

FUNCION

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RUBRO DE FTO

GASTO DE INVERSION

GENERICA DE GASTO

: 03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
: 4 Donaciones y Transferencias
: 13 Donaciones y Transferencias.

: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

S/ 100,000.00

=====

TOTAL EGRESOS

S/ 200,000.00

=====



ARTICULO SEGUNDO. -ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal y a la Dirección de Planeamiento y Presupuesto, con las formalidades de Ley.

ARTICULO CUARTO. - PÚBLICAR, la presente Resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA

Lic. María Luz Palomino Prado
ALCALDESA

Jr. España N° 119/ Jr. Mariano Bellido N° 224
www.munisajuanbautista.gob.pe
Teléfono (066) 313558